



Resolución de Gerencia General

N° 003- 2016-ZED PAITA

Paita, 28 de junio del 2016

CONSIDERANDO:

Que, Con fecha 03 de junio de 2016, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley N° 30446, cambiando la denominación de CETICOS PAITA por el de Zona Especial de Desarrollo-ZED PAITA;

Que, ZED PAITA un organismo público descentralizado autónomo, teniendo personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, sujeta a la supervisión y regulación por parte del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y se encuentra adscrito al Gobierno Regional de Piura, quien ejerce la supervisión de la administración, promoción y desarrollo, conforme a lo dispuesto en la ley 28569, mediante la cual se otorga Autonomía a CETICOS PAITA, su modificatoria la Ley N°28854, Ley N°29014 y SU Reglamento Decreto Supremo N°019-2009-PCM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.0, aprobó la Directiva N°001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria de las Entidades de tratamiento Empresarial", de carácter general, la misma que rige a partir del año fiscal 2010 y años fiscales subsiguientes; asimismo se aprobó los cuadros, formatos y modelos de la citada Directiva;

Que, el numeral 19.3 del Artículo 19 A de la Directiva N° 001-2010-EF/76.0, prescribe que las modificaciones presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, se aprueba mediante Resolución del Titular de la Entidad o por Acuerdo de Directorio, según corresponda, a propuesta de la oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, se modifica el numeral 4.1 del Artículo 4 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, conforme al siguiente texto: "El titular de la ETE, es la máxima autoridad ejecutiva de la Entidad y es responsable de la Gestión Presupuestaria de la misma, estando encargada de emitir pautas y lineamientos de priorización del gasto, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas programadas, de acuerdo a los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) aprobado para el año fiscal y dentro de las disposiciones contenidas en la Directiva(...)"



Que, de conformidad con la Ley N° 28569, Ley 29014, Decreto Supremo N° 019-2009-PCM-Reglamento de la Ley N° 29014, Ordenanza Regional N°268-2013/GRP-CR, la Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

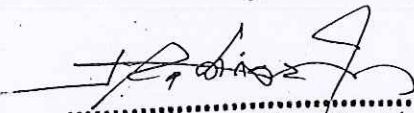
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese la Modificación Interna de Partidas Presupuestarias del Nivel Funcional Programático Institucional del Presupuesto Institucional de ZED PAITA para que el año Fiscal 2016 de acuerdo al detalle del anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina General de Administración de ZED PAITA, es responsable de que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el Artículo 21 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución del Presupuesto de las Entidades de tratamiento Empresarial.

REGISTRESE PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE




Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
ZED PAITA

ENTIDAD : CETICOS PAITA
 FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 PRESUPUESTO : 2016
 FUNCION : COMERCIO
 PROGRAMA : GESTION ADMINISTRATIVA
 SUBPROGRAMA : ASESORAMIENTO Y APOYO
 ACTIVIDAD : GESTION ADMINISTRATIVA

I. DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO PIM A	PRESUPUESTO EJECUTADO B	PRESUPUESTO TRANSFERIDO C	SALDO PRESUPUESTAL D=A-B-C
2.3	BIENES Y SERVICIOS				
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				
2.3.2.4.1.1	De Edificaciones, Oficinas y Estructuras	687,464.00	135,611.00	40,000.00	591,853.00
TOTALES S/.		687,464.00	135,611.00	40,000.00	591,853.00

II. A LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO PIM A	PRESUPUESTO EJECUTADO B	PRESUPUESTO TRANSFERIDO C	SALDO PRESUPUESTAL D=A+C-B
2.3	BIENES Y SERVICIOS				
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				
2.3.2.6.3.99	Otros Seguros de bienes muebles e inmuebles	77,972.00	80,055.00	40,000.00	37,917.00
TOTALES S/.		77,972.00	80,055.00	40,000.00	37,917.00


 William Miranda Herrado
 (e) Presupuesto
 ZED PAITA